



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CIRCULAR Núm. 4/2024

A TODO EL PERSONAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y A LA OPINIÓN PÚBLICA

Se informa que en la sesión privada celebrada el día de hoy, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación tomó conocimiento de la suspensión de actividades por parte de trabajadores del Alto Tribunal y por mayoría de ocho votos de las señoras Ministras y de los señores Ministros Gutiérrez Ortiz Mena, González Alcántara Carrancá, Aguilar Morales, Pardo Rebolledo, Ríos Farjat, Laynez Potisek, Pérez Dayán y Presidenta Piña Hernández, con el voto en contra de las señoras Ministras Esquivel Mossa, Ortiz Ahlf y Batres Guadarrama, determinó suspender actividades en la Suprema Corte de Justicia de la Nación y, por ende, no celebrar las sesiones de las Salas del miércoles cuatro de septiembre y del Pleno del jueves cinco siguiente, manteniendo las guardias necesarias, sin que corran plazos hasta el lunes nueve de septiembre del año en curso; y la tramitación de los asuntos urgentes se realizará conforme al criterio de las Ministras y de los Ministros a los que corresponda proveer en el ámbito de su competencia; en la inteligencia de que en esta última fecha, el Pleno de este Alto Tribunal valorará la situación que prevalece y adoptará las medidas conducentes.

ATENTAMENTE

Ciudad de México, a 3 de septiembre de 2024

**EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**



LIC. RAFAEL COELLO CETINA

SUPREMA CORTE DE
JUSTICIA DE LA NACIÓN
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.